

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente compareció personalmente la señora CARMEN WONG LI, mujer panameña, mayor de edad, comerciante con cédula de identidad personal ocho – cuatro cuarenta y dos – seiscientos cincuenta actuando en nombre y representación de ACKR, S.A., folio electrónico 714345, y dos (8-442-652),/con domicilio en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, en lo sucesivo se denominará, "LA DECLARANTE", persona a quien conozco, ~~quien actúa en su propio nombre y representación~~, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente:

PRIMERO: yo, LA DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotores del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, a desarrollarse en la finca con código de ubicación No.8712, con Folio Real No.40398, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998

En fe de lo arriba expuesto firmamos este documento en la ciudad de Panamá,

República de Panamá.

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le imparten su aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE -



CARMEN WONG LI




Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima